



Ministerio de Economía
Argentina

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE AUDITORÍA N°05/2023

CIERRE DE EJERCICIO 2022

**YACIMIENTO CARBONÍFERO DE RÍO TURBIO Y DE
LOS SERVICIOS FERROPORUARIOS CON
TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RIO GALLEGOS**

Sis
Gé
C
Cer
II
Ri
N° 13-013

Sistema de
Gestión de
Calidad

Certificado por
IRAM

Registro
N° 13-013



INFORME EJECUTIVO

El presente informe tiene por objeto poner en su conocimiento en forma sucinta, los resultados obtenidos de la aplicación de los procedimientos de revisión establecidos por la Sindicatura General de la Nación correspondientes al Cierre del Ejercicio 2022, en Yacimiento Carbonífero de Río Turbio y de los Servicios Ferroportuarios con Terminales en Punta Loyola y Río Gallegos (YCRT), el que funciona en el ámbito de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía.

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución N°152/02 SGN y mediante la aplicación del Sistema de Gestión de la Calidad, que esta Unidad certificó de acuerdo con los requisitos del Referencial IRAM N°13 segunda edición. La misma se efectuó durante los meses de enero y febrero de 2023.

Limitaron la ejecución de las tareas de la presente auditoría, la imposibilidad de acceder a la información contable que, conforme lo manifestado por el responsable, es llevada mediante un sistema estándar denominado GACI. Dicha situación imposibilitó verificar a través del aludido sistema, la consistencia e integridad de la información y documentación puesta a disposición.

A continuación, se exponen las principales observaciones que han surgido de la labor:

- Parcialidad de la información suministrada respecto de los últimos documentos emitidos por los distintos puntos de venta de YCRT, a efectos de constatar el efectivo cierre del ejercicio 2022.
- No ha sido puesta a disposición la totalidad de rendiciones de las cajas chicas que se encontraban operativas al 31/12/2022.
- Insuficiencia de los controles efectuados sobre las rendiciones de gastos de cajas chicas, incumpliendo el procedimiento establecido normativamente.
- No se obtuvo información relativa a la Cuenta Bancaria en Pesos N° 700/7-015 - Banco de Santa Cruz.
- Ausencia de un sistema de gestión de bienes de uso y de consumo que asegure la adecuada salvaguarda del patrimonio físico en el ámbito de YCRT.
- No se advirtió la realización de recuentos físicos de bienes de uso y de consumo al cierre del ejercicio 2022.

Con el alcance, aclaraciones, resultados y observaciones expuestos en los apartados respectivos del Informe Analítico, esta Unidad de Auditoría Interna tomó conocimiento de los procedimientos de cierre del ejercicio 2022 llevados a cabo por YCRT, verificándose la realización parcial en los mismos y advirtiendo debilidades en los controles practicados al respecto.





En función a lo expuesto, se recomienda que YCRT defina con la suficiente antelación, la totalidad de procedimientos a practicar para los cierres de ejercicios, asignando las responsabilidades en su ejecución y estableciendo los alcances respectivos para las diferentes actividades de control.

Por otra parte, resulta prioritario que el referido ente cuente con un sistema de gestión de bienes de uso y consumo, el cual debe garantizar la debida salvaguarda de dichos bienes contemplando, asimismo, la descentralización operativa de YCRT.

Por último, y en lo que respecta a Valores en Custodia, se recomienda realizar una revisión integral de las garantías y pagarés, a efectos de verificar los documentos vencidos e impulsar las acciones tendientes a su depuración. A esos fines, y de considerarlo pertinente, se sugiere tener en cuenta las disposiciones contempladas en el Manual Modelo de Procesos sobre Custodia de Títulos y Valores en Garantías para Tesorerías Jurisdiccionales de la APN confeccionado por la Tesorería General de la Nación, aprobado por la Disposición TGN N°25/13.

BUENOS AIRES, 28 de febrero de 2023.

